



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-176-2022.-

DECRETO N° 12595 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la "Asociación Jujeña de Obstetras y Ginecólogos", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Los términos del Dictamen N° 191-DPAF-23 emitido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 147/147vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la "ASOCIACION JUJEÑA DE OBSTETRAS Y GINECOLOGOS", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de cincuenta y dos (52) Artículos, y como Escritura Pública N° 97/2023 del Registro Notarial N° 44 de Jujuy, corre agregado de fs. 168 a 179 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos de competencia.-

ES COPIA FIEL

Dr. NORMANDO ALVAREZ BARCHI
Ministro de Gobierno y Justicia



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia